

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	GLORIA YURANI BETANCOURT FERNANDEZ
ACCIONADOS:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNS y ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
VINCULADOS:	TERCEROS INTERESADOS CONVOCATORIA 437 DE 2017 CNSC
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2022-00324-00

AUTO No.810

Santiago de Cali, 19 de julio de 2022

Gloria Yurani Betancourt Fernández mediante apoderado judicial presentó acción de tutela contra la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali y la Comisión Nacional del Servicio Civil, considerando vulnerados sus derechos fundamentales. Por cumplir la demanda con los requisitos exigidos por el Decreto 2591 de 1991 y de conformidad con el art.86 de la Constitución Política se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de tutela presentada por **GLORIA YURANI BETANCOURTH FERNANDEZ** contra la **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI — DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL y DE SERVICIOS** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC**.

SECUNDO: VINCULAR en calidad de **TERCEROS** a las personas que integran la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas del cargo/empleo denominado **SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 5 OPEC 74097**, ofertado en el concurso abierto de méritos correspondiente proceso de selección **CONVOCATORIA No.437 de 2017 - CNSC**, quienes pueden hacerse parte de la presente acción manifestando a este despacho su interés legítimo las resultas de esta acción constitucional.

TERCERO: NOTIFICAR de manera expedita a las partes esta admisión y conceder un plazo de **DOS (2) DÍAS** a las entidades accionadas y vinculadas, y a los terceros interesados, para que ejerzan sus derechos constitucionales de defensa y contradicción, y rindan informe como lo ordena el art.19 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC** y a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - VALLE**, publicar en sus respectivas oficinas administrativas y portales oficiales de internet, **AVISO** de notificación a los terceros interesados en la **CONVOCATORIA No.437 de 2017 – CNSC**, sobre la admisión de la presente demanda constitucional, debiendo rendir igualmente informe de esa gestión a este despacho judicial.

QUINTO: PUBLICAR en el micrositio-web asignado a este despacho judicial en el Portal Oficial de la Rama Judicial, **AVISO DE NOTIFICACIÓN** de la admisión de esta acción para conocimiento de la comunidad en general y puedan solicitar su vinculación quienes consideren tener interés legítimo en ella.

CÚMPLASE

Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE
Carrera 10 No.12-15, Edificio Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía”, Piso 9.
j4lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE NOTIFICACIÓN ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA

EN SANTIAGO DE CALI HOY DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2022, LA SUSCRITA SECRETARIA AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE EN ESTE DESPACHO JUDICIAL CURSA LA SIGUIENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL:

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	GLORIA YURANI BETANCOURT FERNANDEZ
ACCIONADOS:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNS y ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
VINCULADOS:	TERCEROS INTERESADOS CONVOCATORIA 437 DE 2017 CNSC
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2022-00324-00

En la cual la accionante pretende se ordene a la Alcaldía de Santiago de Cali, nombrarla en una de las vacantes que se encuentran disponibles del empleo denominado **SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 5 OPEC 74097**, ofertado en el concurso abierto de méritos correspondiente proceso de selección **CONVOCATORIA No.437 de 2017 – CNSC**.

Los interesados en hacerse parte de la demanda de tutela (personas que hacen parte de la lista de elegibles), pueden presentar sus pretensiones, hacer uso de sus derechos de defensa y contradicción, por escrito o verbalmente en la Secretaría de este despacho, dentro de los dos días siguientes a la publicación de este aviso.

Atentamente,

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO
Secretaria

Se fija el presente aviso el día de hoy, jueves veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 08:00 a.m. y por el término de dos (2) días.